

UNCTAD

PROSPERITY FOR ALL

www.unctad.org



UNITED NATIONS
UNCTAD



AFC: Desafíos y soluciones para su implementación

Dra. Edna Ramírez Robles

Consultora UNCTAD

**“VII Encuentro Regional Latinoamericano y del Caribe sobre VUCE:
Ventanillas Únicas como Herramientas para la Facilitación del Comercio
y la Integración Comercial”**

Montevideo, 15 - 16 Octubre 2015



EL COMERCIO UNE AL MUNDO EN UNA COMÚN HERMANDAD DE DEPENDENCIA MUTUA Y DE INTERESES RECÍPROCOS.

JAMES A. GARFIELD

vigésimo presidente de los Estados Unidos de América.





AFC: Desafíos y soluciones para su implementación

Parte 1

- Evolución de la Negociación AFC
- Texto Acordado AFC
- Ratificación del AFC

Parte 2

- Implementación del AFC

Parte 1

- Negociación
- Texto Acordado AFC
- Ratificación

UNCTAD
PROSPERITY FOR ALL

www.unctad.org



UNITED NATIONS
UNCTAD

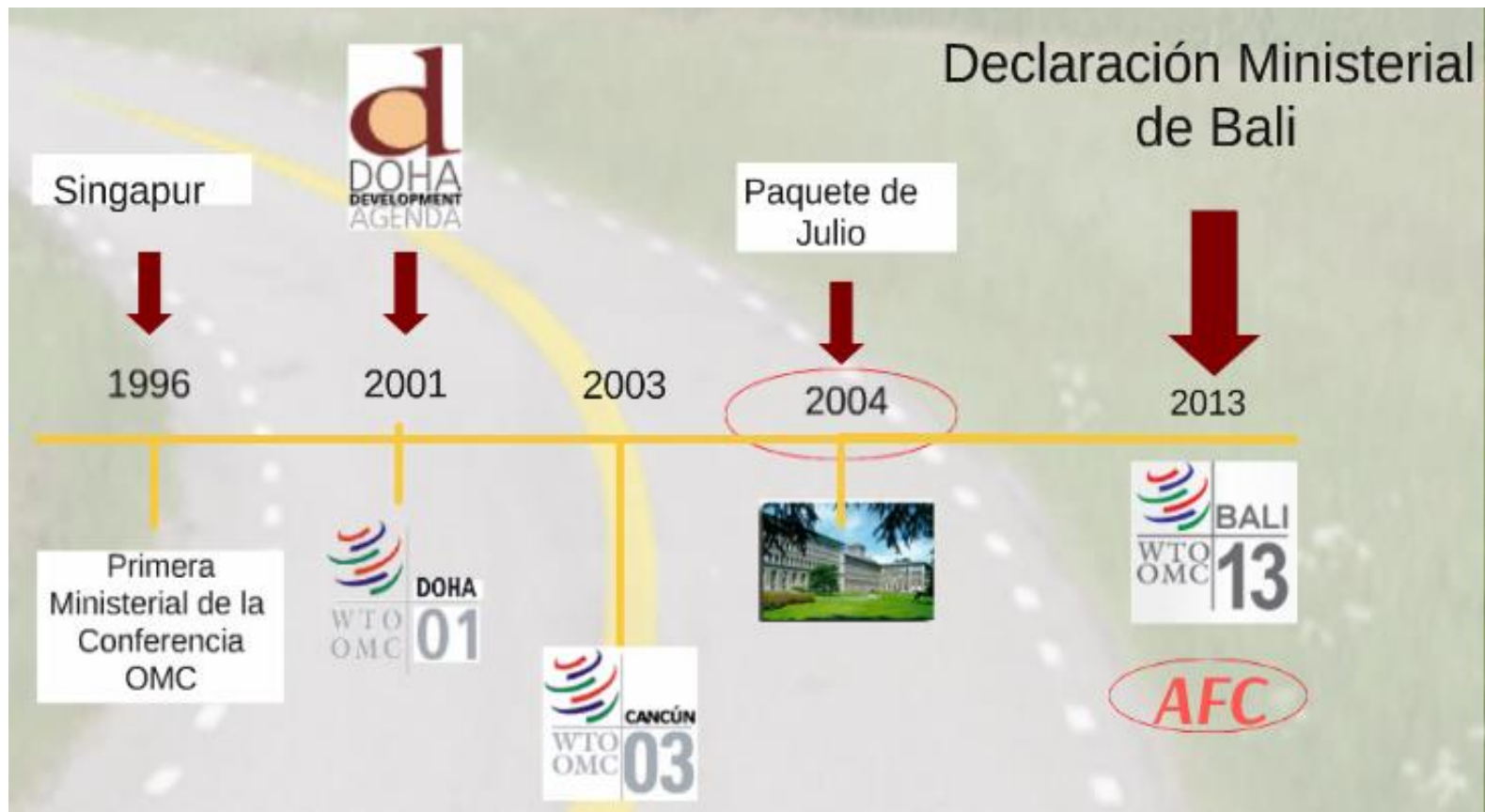


MAPA

- **1.- Evolución del Negociación AFC**
- **2.- Texto jurídico del AFC**
- **3.- Etapas de ratificación del AFC**
- **4.- Miembros OMC que han ratificado el AFC**
- **5.- Miembros que no han ratificado el AFC**



1.- Evolución de Negociación AFC





1.- Evolución de Negociación AFC

Fase 1- 1996-2004

- De Singapur al paquete de julio
- Singapur issues

Fase 2- 2004-2009

- Del Paquete de julio al texto refundido sobre facilitación del comercio (TRFC)

Fase 3- 2009-2013

- Las diversas revisiones del TRFC

Fase 4- 2013-2015??

- De Bali a Nairobi del 15 al 18 de diciembre de 2015.....



MAPA

- **1.- Evolución del Negociación AFC**
- **2.- Texto jurídico del AFC**
- **3.- Etapas de ratificación del AFC**
- **4.- Miembros OMC que han ratificado el AFC**
- **5.- Miembros que no han ratificado el AFC**



2.- Texto jurídico del acuerdo de facilitación del comercio

2.1.- Medidas del AFC que interpreta el Art. X del GATT “transparencia”

SECCIÓN I

ARTÍCULO 1: PUBLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 1. Publicación**
- 2. Información disponible por medio de Internet**
- 3. Servicios de información**
- 4. Notificación**

ARTÍCULO 2: OPORTUNIDAD DE FORMULAR OBSERVACIONES, INFORMACIÓN ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR Y CONSULTAS

- 1. Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor**
- 2. Consultas**

ARTÍCULO 3: RESOLUCIONES ANTICIPADAS

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTOS DE RECURSO O DE REVISIÓN

- 1. Derecho a recurso o revisión**

ARTÍCULO 5: OTRAS MEDIDAS PARA AUMENTAR LA IMPARCIALIDAD, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA TRANSPARENCIA

- 1. Notificaciones de controles o inspecciones reforzadas**
- 2. Retención**
- 3. Procedimientos de prueba**



2.2.- Medidas del AFC interpreta el Art.VIII GATT “Derechos y formalidades”

Art. 6-10 DEL AFC

ARTÍCULO 7: LEVANTE Y DESPACHO DE ADUANA DE LAS MERCANCÍAS

- 1. Tramitación previa a la llegada**
- 2. Pago electrónico**
- 3. Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas**
- 4. Gestión del riesgo**
- 5. Auditoría posterior al despacho de aduana**
- 6. Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante**
- 7. Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados**
- 8. Envíos urgentes**
- 9. Mercancías perecederas**

ARTÍCULO 8: COOPERACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS QUE INTERVIENEN EN LA FRONTERA

ARTÍCULO 9: TRASLADO DE MERCANCÍAS BAJO CONTROL ADUANERO DESTINADAS A LA IMPORTACIÓN



ARTÍCULO 10: FORMALIDADES EN RELACIÓN CON LA IMPORTACIÓN Y LA EXPORTACIÓN Y EL TRÁNSITO

- 1. Formalidades y requisitos de documentación**
- 2. Aceptación de copias**
- 3. Utilización de las normas internacionales**
- 4. Ventanilla única**
- 5. Inspección previa a la expedición**
- 6. Recurso a agentes de aduanas**
- 7. Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes**
- 8. Mercancías rechazadas**
- 9. Admisión temporal de mercancías/Perfeccionamiento activo y pasivo**

2.3.- Medidas del AFC que interpreta el Art. V del GATT “Transito”

ARTÍCULO 11: LIBERTAD DE TRÁNSITO

- Otros aspectos Art. 12-13

ARTÍCULO 12: COOPERACIÓN ADUANERA

ARTÍCULO 13: DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

- 1. COMITÉ DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**
- 2. COMITÉ NACIONAL DE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

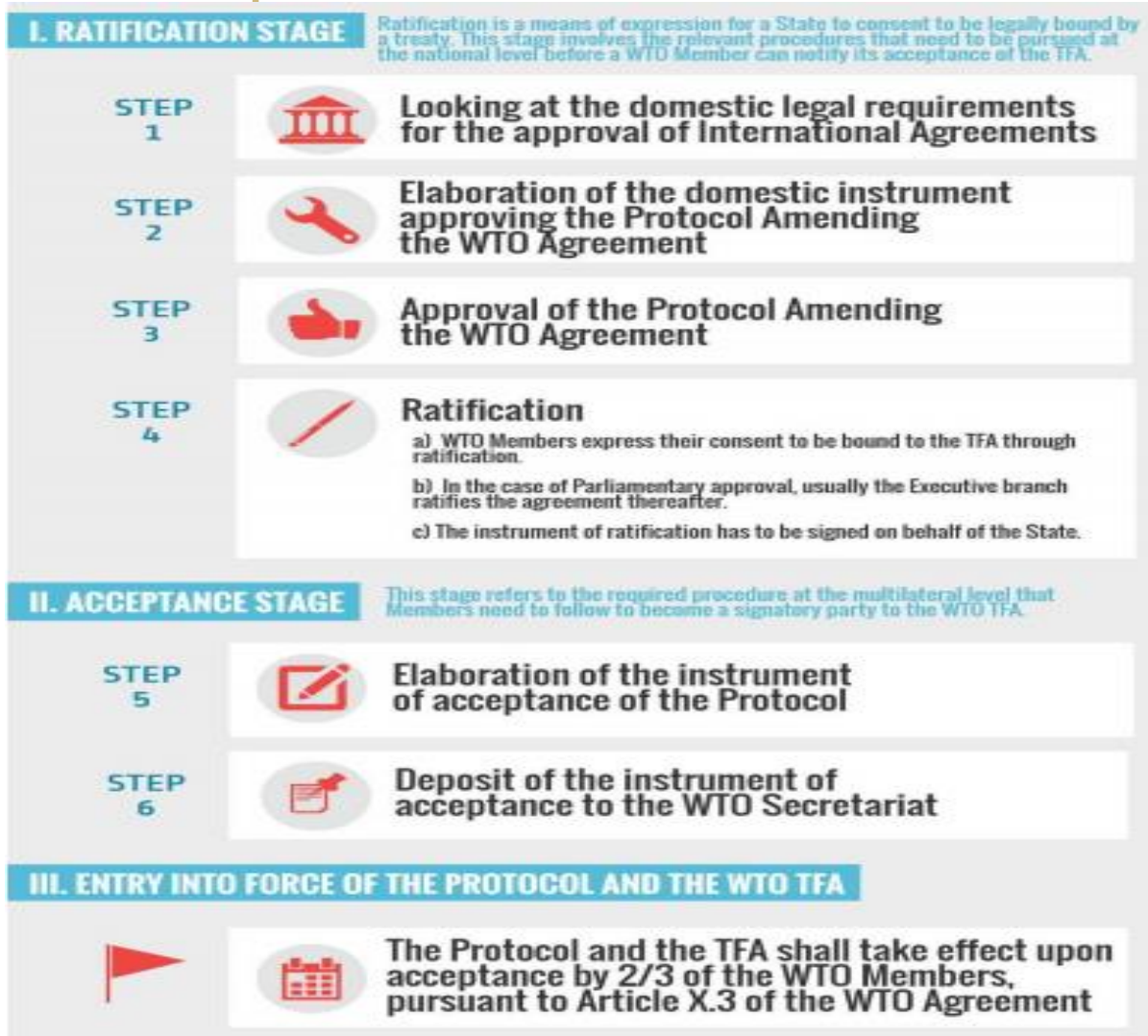


MAPA

- 1.- Evolución del Negociación AFC
- 2.- Texto jurídico del AFC
- 3.- Etapas de ratificación del AFC
- 4.- Miembros OMC que han ratificado el AFC
- 5.- Miembros que no han ratificado el AFC



3.- Etapas de ratificación del AFC





MAPA

- 1.- Evolución del AFC
- 2.- Texto jurídico del acuerdo de facilitación del comercio
- 3.- Etapas de ratificación del AFC
- 4.- Miembros OMC que han ratificado el AFC
- 5.- Miembros que no han ratificado el AFC



4.- Miembros OMC han ratificado el AFC

Total : 49

Los cuales son:

UE con sus 28 miembros.

Australia, Nueva Zelanda, Estados Unidos, Japón, Suiza, Tailandia, Taipéi chino, Mauricio, Botswana, Trinidad y Tobago, Nicaragua, Liechtenstein, Singapur, Belice, China, Hong Kong China, Malasia, Republica de Corea, Níger, Togo y Republica Democrática Popular de Lao.



MAPA

- **1.- Evolución del Negociación AFC**
- **2.- Texto jurídico del AFC**
- **3.- Etapas de ratificación del AFC**
- **4.- Miembros OMC que han ratificado el AFC**
- **5.- Miembros que no han ratificado el AFC**

5.- Miembros NO han ratificado el AFC

Total: 112 (19 son LA)

Albania, Angola, Antigua y Barbuda, Reino de la Arabia Saudita, Armenia, Reino de Bahréin, Bangladesh, Barbados, Benín, Brunei, Darussalam, Burkina, Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Dominica, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Ex Republica Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Islandia, Islas Salomón, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Estado de Kuwait, Lesotho, Madagascar, Macao China, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, República de Moldova, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Papúa Nueva Guinea, Qatar, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Republica Eslovaca, República Kirguisa, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, San Vicente y las Granadas, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Suriname, Swazilandia, Tanzania, Tayikistán, Tonga, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Unión Europea, Vanuatu, Vietnam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

De los cuales 19 son latinoamericanos:

Argentina, Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, Republica Dominicana, Uruguay, Republica Bolivariana de Venezuela.

Parte 2

➤ Implementación del AFC

UNCTAD
PROSPERITY FOR ALL

www.unctad.org



UNITED NATIONS
UNCTAD



MAPA

- **6.- Noción de implementación del AFC**
- **7.- Planes de implementación de la UNCTAD**
- **8.- Estatus de la implementación del AFC**
- **9.- Categorías para implementación del AFC**
- **10.- Desafíos en la implementación del AFC**
- **11.- Soluciones para implementar VUCE**



6.- Noción de implementación del AFC

Implementación/Aplicación es definida como el conjunto de actividades diseñadas a poner en practica la actividad o el programa de dimensiones conocidas. Los procedimientos para implementar son descritos suficientemente en detalle y tienen propósitos claros, al grado que observadores independientes puedan detectar la presencia y la fuerza de “actividades específicas” relacionadas con la implementación.





MAPA

- **6.- Noción de implementación del AFC**
- **7.- Planes de implementación de la UNCTAD**
- **8.- Estatus de la implementación del AFC**
- **9.- Categorías para implementación del AFC**
- **10.- Desafíos en la implementación del AFC**
- **11.- Soluciones para implementar VUCE**



7.- Planes de implementación de la UNCTAD

- Misiones conjuntas para ayudar a los países a determinar las necesidades en materia de facilitación del comercio y el enfoque para la aplicación del AFC de la OMC;
- Elaboración y mantenimiento conjunto de la Guía de Implementación de la Facilitación del Comercio de las Naciones Unidas.
- Publicaciones conjuntas relativas a la implementación de medidas de facilitación del comercio.
- Mantenimiento de las bibliotecas digitales de los comités de facilitación del comercio y asuntos conexos.
- Colaboración en la formulación y el mantenimiento de las normas y recomendaciones relativas a la facilitación del comercio



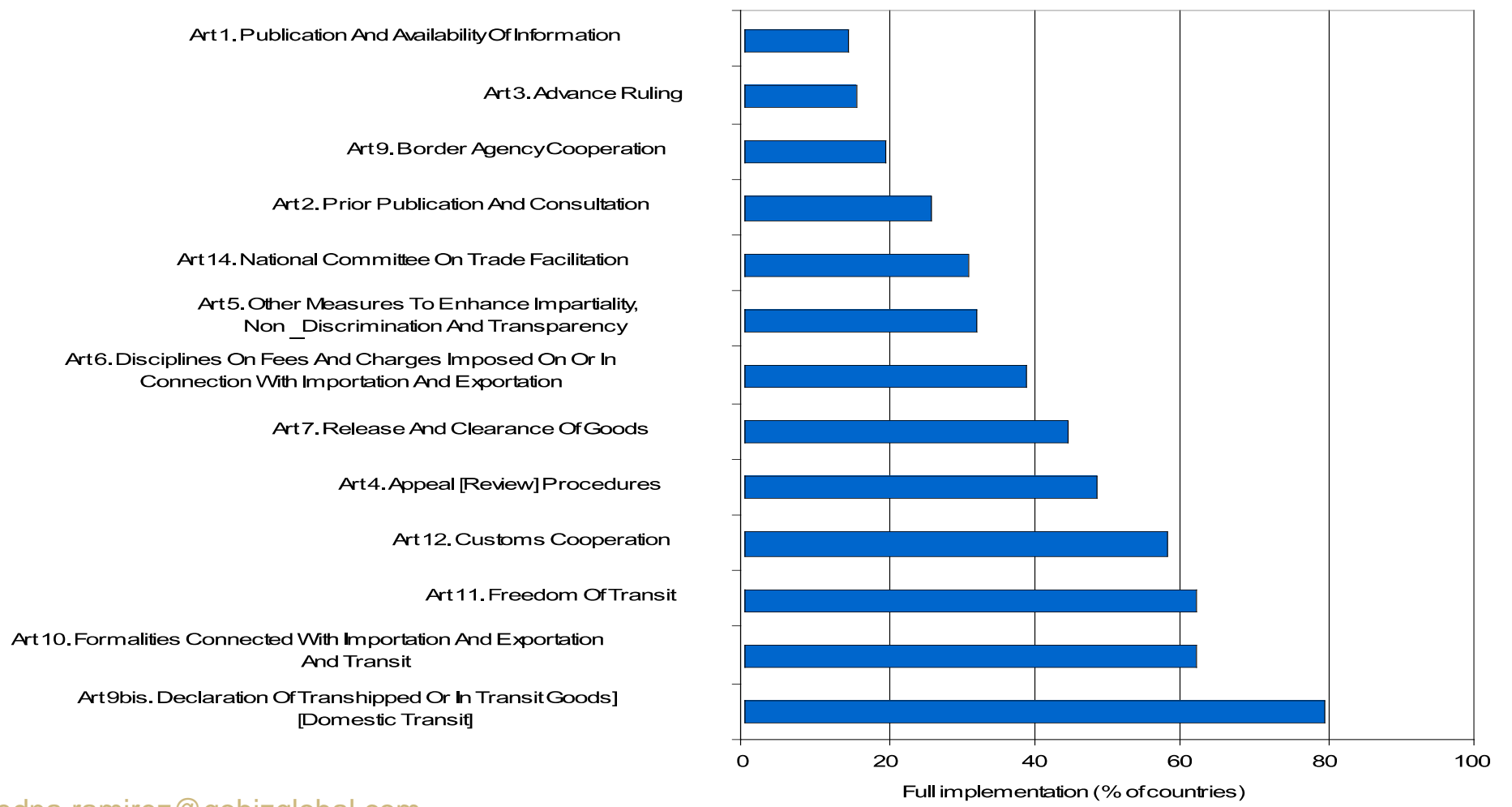
MAPA

- **6.- Noción de implementación del AFC**
- **7.- Planes de implementación de la UNCTAD**
- **8.- Estatus de la implementación del AFC**
- **9.- Categorías para implementación del AFC**
- **10.- Desafíos en la implementación del AFC**
- **11.- Soluciones para implementar VUCE**



8.- Estatus de implementación

8.1 Medidas menos implementadas





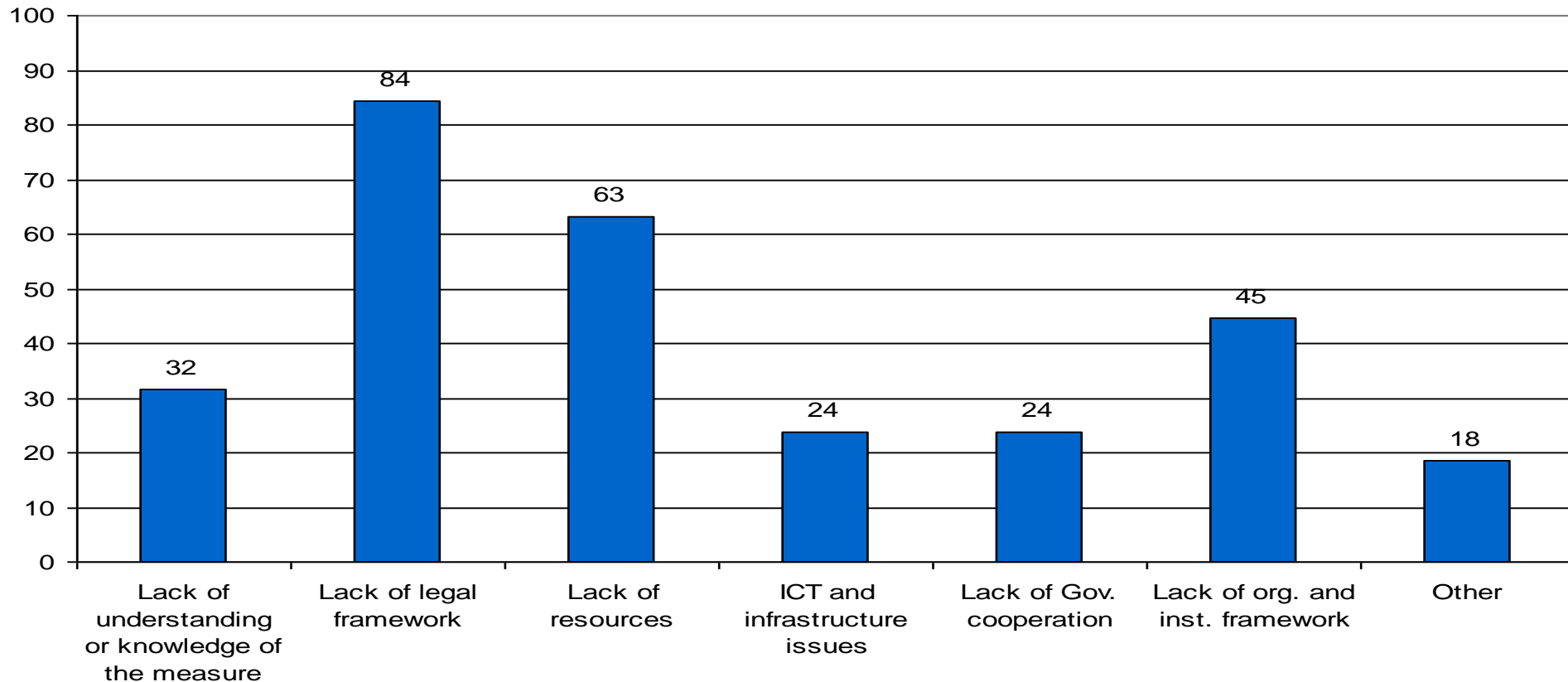
8.2 Principales razones para justificar la no implementación

- Desconocimiento sobre la medida
- Falta de marco legal
- Falta de recursos
- Aspectos relacionados con TIC e infraestructura
- Falta de cooperación gubernamental
- Falta de marco institucional



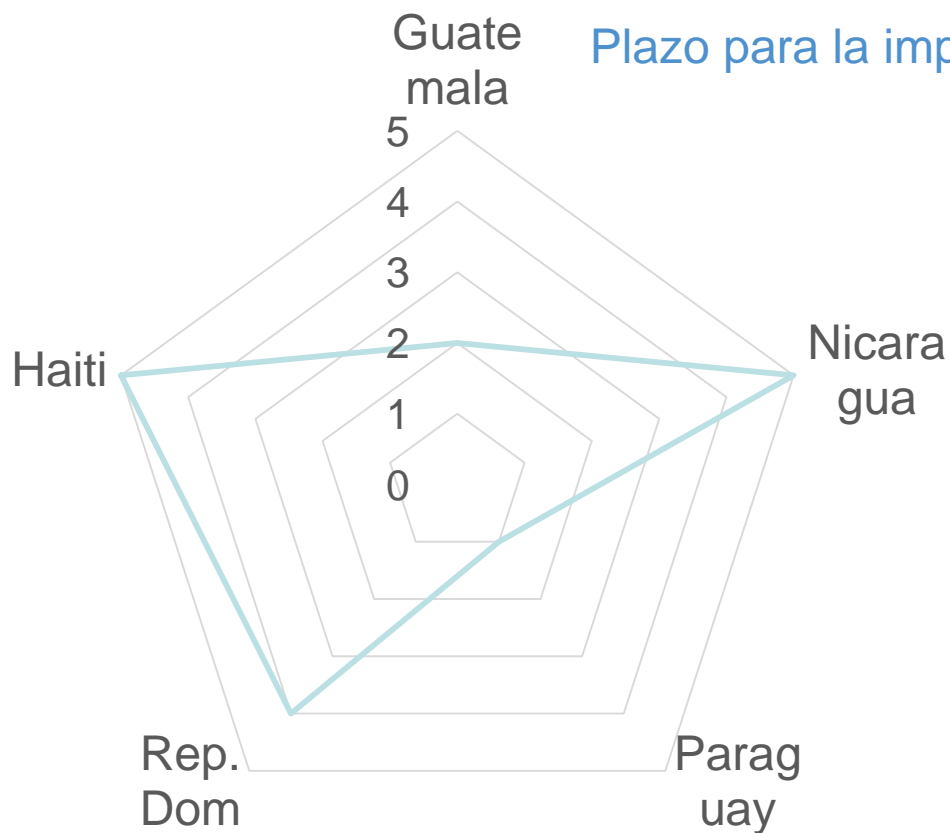
8.3 Las razones más citadas

Most quoted reasons (all)





8.4 Implementación al 2014 de VUCE en AL



Categoría asignada

País	Cat.
Guatemala	C
Nicaragua	C
Paraguay	B
Rep. Dom	C
Haiti	C



MAPA

- **6.- Noción de implementación del AFC**
- **7.- Planes de implementación de la UNCTAD**
- **8.- Estatus de la implementación del AFC**
- **9.- Categorías para implementación del AFC**
- **10.- Desafíos en la implementación del AFC**
- **11.- Soluciones para implementar VUCE**



9.- Categorías

Categoría “A”

Disposiciones que el Miembro aplicara al momento de la entrada en vigor del acuerdo.

Categoría “B”

Disposiciones que le Miembro aplicara en una fecha posterior a un periodo de transición después de la entrada en vigor del acuerdo.

Categoría “C”

Disposiciones que le miembro aplicara en una fecha posterior a un periodo de transición después de la entrada en vigor del acuerdo, y que requieren asistencia y apoyo para la creación de capacidad.



MAPA

- 6.- **Noción de implementación del AFC**
- 7.- **Planes de implementación de la UNCTAD**
- 8.- **Estatus de la implementación del AFC**
- 9.- **Categorías para implementación del AFC**
- 10.- **Desafíos en la implementación del AFC**
- **11.- Soluciones para implementar VUCE**



Desafíos en la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
ARTICULO 1.1.- Publicación	<ul style="list-style-type: none">•La información se encuentra muy dispersa, es difícil de acceder y todavía precisa mejoras•Disponer de la información para el transito•Unificar formatos de la información disponible



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 2.1.-Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •No existe un plazo definido, los usuarios consideran que es muy corto •Algunas instituciones para-aduaneras con incidencia en comercio exterior no conceden dichos plazos, tampoco brindan oportunidad de formular observaciones a medidas propuestas •Poco contacto del ministerio de medio ambiente



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 5.1.- Alertas de importaciones /Alertas rápidas</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Mecanismo de comunicaciones no cuenta con reglamentación ni procedimiento reconocido por todas las instituciones •Coordinación interinstitucional que permita que las mejores practicas queden consignadas como protocolo general o sistema de alerta nacional •Aprovechar las facilidades de OMA para entrenamientos, capacitación orientada a evaluación de mercancías



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 7.5.- Auditoria posterior al despacho de aduana</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Autoridad Aduanera requiere: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Una aplicación automatizada para la gestión y control de fiscalizaciones ❖ Las demoras en implementar los sistemas de gestión de riesgo impiden la aplicación eficiente de otras medidas de facilitación comercial



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p data-bbox="330 793 710 1062">ARTICULO 7.6.- Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante</p>	<ul data-bbox="861 511 1547 1182" style="list-style-type: none"><li data-bbox="861 511 1547 662">• Los plazos y las mediciones no son publicados, se mantienen como datos internos<li data-bbox="861 739 1547 891">• Mayor coordinación entre agencias para fijar plazos de su intervención<li data-bbox="861 968 1547 1182">• No existe ningún compromiso vigente que requiera la publicación de plazos para actuación de agencias



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 7.7.- Operadores autorizados</p>	<ul style="list-style-type: none"> •No contempla el análisis de riesgo automatizado y depende de la autorización de un funcionario de aduanas •Mayor difusión, beneficios tangibles predecibles y garantizados, reducción d tiempos formalidades e inspecciones debe aprobarse



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p data-bbox="330 782 880 939">ARTICULO 10.1.- Formalidades y requisitos de documentación</p>	<ul data-bbox="971 554 1566 1225" style="list-style-type: none">•Procedimiento en curso ya que se requiere asistencia técnica especialmente para instituciones para aduaneras que con frecuencia arrastran formalidades desfasadas•El sistema integrado de Gestión Aduanera Utiliza la versión 3 del modelo de datos de OMA



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 10.3.- Utilización de las normas internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> •El no uso de documentos de las Naciones Unidas proviene de una menor exposición a los mismos y conocimiento de este futuro requerimiento •No uso del formulario de las Naciones Unidas ni tampoco el Directorio de Elementos de Datos Comerciales de las Naciones Unidas



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 10.4.- Ventanilla Única</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Arrancar VUCE de manera progresiva en lugar de esperar integración entidades y procesos •Coordinación institucional con compromiso político •Recursos técnicos y financieros para apoyar integración de organismos de organismos para-aduaneros



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 10.7.- Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes</p>	<ul style="list-style-type: none"> •La implementación del manual y la capacitación de nuevos procesos y normativas la lleva acabo el personal de la Autoridad Aduanera •Asegurar homogeneidad en la aplicación de los tramites •Implementar discrecionalidad por medio de sistemas de gestión de riesgo



Desafíos de la implementación del AFC

ARTICULO	DESAFIOS
<p>ARTICULO 23.2.- Comité nacional de facilitación del comercio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento, Funcionalidad y Sustentabilidad • Falta de designación de Agencia Coordinadora • Falta de coordinación entre agencias • Falta de prioridad política • Falta de involucramiento del sector privado en el Comité Nacional • Debido a elecciones presidenciales las autoridades se mostraron pasivas a emprender esta acción



MAPA

- **6.- Noción de implementación del AFC**
- **7.- Planes de implementación de la UNCTAD**
- **8.- Estatus de la implementación del AFC**
- **9.- Categorías para implementación del AFC**
- **10.- Desafíos en la implementación del AFC**
- **11.- Soluciones para implementar VUCE**



11.- Soluciones para implementar VUCE

11.1.- Análisis sectorial y del problema

➔ **Árbol de problemas**

¿Cuál es el problema central?

- **Identificar el problema central -->**

El problema al cuál todos los problemas están relacionados de alguna forma

Causa-efecto

- **Decidan qué problemas son efectos y cuáles son causas del problema central**



11.2.- Análisis FODA de la solución elegida

Fortalezas (ej):

La solución es eficiente en términos de costo (más barata)

Es adaptable a cambios/la evolución de la situación.

Oportunidades (ej):

La AT/financiación para este tipo de solución es fácilmente accesible

La colaboración regional para esta solución es posible.

Debilidades (ej):

La solución implica una inversión importante respecto a los beneficios inmediatos/tamaño de la economía

La solución no es muy adaptable a cambios

La solución genera dependencia de un Sistema/proveedor

Amenazas (ej):

La AT/financiación para este tipo de solución es escasa.



11.3.- Descripción del proyecto (marco lógico)

Trabajen directamente en el cuadro del marco lógico.

- 4.1 objetivo perseguido y resultados esperados
- 4.2 actividades propuestas
- 4.3 coste de las actividades
- 4.4 calendario de implementación
- 4.5 monitoreo y evaluación

Descripción del proyecto	Coste y calendario de implementación	Indicadores de verificación objetivos	Fuentes de verificación	Suposiciones y riesgos
Objetivo general: (describir)				
Resultado específico 1: (describir)				
Actividad 1: (describir)				
Actividad 2: (describir)				



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
<p>ARTICULO 1.2 Información disponible por internet</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Miembros prepararán guías prácticas sobre sus procedimientos de importación, exportación y tránsito, incluidos los procedimientos de recurso • Los Miembros publicarán en Internet: <ol style="list-style-type: none"> i) las guías prácticas, ii) los formularios y documentos exigidos para la importación, la exportación y el tránsito, iii) las leyes pertinentes relacionadas con el comercio (cuando sea posible), y iv) la información de contacto sobre los servicios de información.



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
ARTICULO 1.3.- Servicios de información	<ul style="list-style-type: none">• Los Miembros establecerán uno o más "servicios de información" para responder a las peticiones de información en plazos "razonables" sobre las cuestiones enumeradas en el párrafo 1.1 y a las solicitudes relativas a los formularios y documentos exigidos.• Si es Miembro de una Unión Aduanera o participa en un mecanismo de integración regional, un Miembro podrá optar por participar en un servicio de información regional, en lugar de establecer un servicio de información nacional.• Los Miembros responderán a esas peticiones y solicitudes dentro de un plazo "razonable".



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
ARTICULO 1.4.- Notificaciones	<p>Los Miembros facilitarán al Comité los nombres de las publicaciones oficiales y las direcciones de los sitios Web en que se haya publicado la información requerida en los párrafos 1.1 y 2.1.</p> <p>Los Miembros facilitarán al Comité los datos de contacto de su(s) servicio(s) de información.</p>



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
<p>ARTICULO 2.1.- Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Se debe ofrecer a los comerciantes y otras partes interesadas oportunidades y un plazo razonable para formular observaciones sobre las propuestas relativas a nuevas leyes y reglamentos administrativos relacionados con el comercio o a su modificación. •Las leyes y los reglamentos nuevos o modificados deben ponerse a disposición del público, tan pronto como sea posible antes de su entrada en vigor.



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
ARTICULO 2.2.- Consultas	Cada Miembro preverá, según proceda, consultas regulares entre sus organismos que intervienen en la frontera y los comerciantes u otras partes involucradas ubicados dentro de su territorio.



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
<p>ARTICULO 3.- Resoluciones anticipadas</p>	<ul style="list-style-type: none">•La administración de aduanas facilitará una resolución por escrito a los comerciantes que la soliciten sobre la clasificación arancelaria o el origen de sus mercancías (o cualesquiera otras cuestiones descritas en el apartado b) del párrafo 9 antes de su importación).•La resolución será vinculante para la administración de aduanas y será válida durante un plazo razonable.•Los comerciantes tendrán derecho a recibir una notificación si la administración de aduanas adopta determinadas medidas perjudiciales para sus intereses (como la negativa a emitir una resolución o la decisión de revocar o modificar una resolución).



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
ARTICULO 4 .- Procedimientos de recurso o de revisión	Los Miembros concederán a los comerciantes el derecho de recurso contra las decisiones adoptadas por la administración de aduanas en los procedimientos administrativos y/o judiciales



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
ARTICULO 5.2.- Retención	Si la administración de aduanas u otro organismo que interviene en la frontera retiene mercancías importadas a efectos de inspección, informará sin demora al transportista, al importador o a su agente (por ejemplo, el agente de aduanas que actúa en nombre del importador).



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
<p>ARTICULO 6.1.- Disciplinas generales sobre los derechos y cargas establecidas para la importación y la exportación o en relación con ellas.</p>	<ul style="list-style-type: none">•La cuantía y la finalidad de los derechos o cargas impuestos a las importaciones o exportaciones deberán ser compatibles con las restricciones que se establecen en el artículo VIII del GATT.•Los Miembros deberán<ul style="list-style-type: none">✓ publicar la información especificada sobre tales derechos y cargas*,✓ publicar cualesquiera derechos y cargas nuevos o modificados con un "plazo adecuado" de antelación a su entrada en vigor**,✓ examinar periódicamente sus derechos y cargas para reducir su número y diversidad "cuando sea factible".



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
<p>ARTICULO 6.3.- Disciplinas en materia de sanciones</p>	<ul style="list-style-type: none">• Los Miembros que apliquen sanciones civiles o administrativas relacionadas con cuestiones aduaneras : únicamente impondrán sanciones a la persona o personas responsables de la infracción,<ul style="list-style-type: none">✓ se asegurarán de que la cuantía de esas sanciones guarde proporción con el grado y la severidad de la infracción cometida,✓ evitarán conflictos de intereses,✓ evitarán la creación de un incentivo para la determinación de una sanción que no sea proporcional a las circunstancias del caso,✓ facilitarán una explicación por escrito a esa persona o personas,✓ considerarán la "revelación previa" como posible circunstancia atenuante al establecer la cuantía de la sanción.



Soluciones para implementar VUCE

ARTICULO	
ARTICULO 7.1.- Tramitación previa a la llegada	Se permitirá a los comerciantes presentar la documentación correspondiente a la importación y otra información requerida para el levante de las mercancías importadas, en formato electrónico cuando proceda, antes de la llegada de las mercancías a fin de agilizar el levante.



Recapitulación

- ✓ 1.- Evolución del AFC
- ✓ 2.- Texto jurídico del acuerdo de facilitación del comercio
- ✓ 3.- Etapas de ratificación del AFC
- ✓ 4.- Miembros OMC que han ratificado el AFC
- ✓ 5.- Miembros que no han ratificado el AFC
- ✓ 6.- Noción de implementación del AFC
- ✓ 7.- Planes de implementación de la UNCTAD
- ✓ 8.- Estatus de la implementación del AFC
- ✓ 9.- Categorías para implementación del AFC
- ✓ 10.- Desafíos en la implementación del AFC
- ✓ 11.- Soluciones para implementar VUCE



El "Acuerdo de Facilitación del Comercio" brinda a los países en desarrollo y los países menos adelantados una gran oportunidad para mejorar su participación en la economía mundial, ampliar el comercio y crear empleo local".

Mukhisa Kituyi Secretario General de la UNCTAD

**GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

Dra. Edna Ramírez Robles

edna.ramirez@gobizglobal.com

UNCTAD

PROSPERITY FOR ALL

www.unctad.org



UNITED NATIONS
UNCTAD